



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO

AÑO I, N° 002
Sábado 10 de noviembre de
2018.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RESPONSABLE DE LA
PUBLICACIÓN

Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer Piso.
Palacio Municipal. Colonia Centro, Tenabo
Campeche.

gacetamunicipal.tenabo.org

Encargado de Programa
LI. MANUEL ADRIAN CACH CAHUICH

ORGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TENABO



Tabla de contenido

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.....	1
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES	2
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA NÚMERO CINCO	5
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA NÚMERO CINCO	6
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE OCTUBRE 2018.	7



NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

MARIA DEL CARMEN UC CANUL
PRESIDENTA MUNICIPAL

CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL
PRIMER REGIDOR

GABRIELA UC KU
SEGUNDO REGIDOR

MAURICIO UICAB TUYUB
TERCER REGIDOR

MARTHA ELENA CEN RAMIREZ
CUARTO REGIDOR

MANUEL ANTONIO CAN HAU
QUINTO REGIDOR

MARCO ANTONIO POOT CHAN
SEXTO REGIDOR

BRENDA ADELAIDA MOO CHAN
SEPTIMO REGIDOR

ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL
OCTAVO REGIDOR

DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO
SINDICO DE HACIENDA

HENRY ARSENIO POOT MOO
SINDICO JURIDICO

CECIL DAMIAN NARVAEZ KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULOS 2, 3, 4 Y 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MISMO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE: EMILIANO ZAPATA, KANKÍ, XKUNCHEÍL, SANTA ROSA, SAN ANTONIO NACHE HA, SAN PEDRO CORRALCHÉ, SANTA RITA CORRALCHÉ, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - DE LAS INSCRIPCIONES:

- I.- Estas se llevarán a efecto en la Secretaría del H. ayuntamiento del Municipio de Tenabo planta alta del Palacio Municipal, Ubicado en la calle 19 s/n entre calle 8 y 10 colonia centro.
- II.- El registro de las candidaturas se hará mediante el sistema de fórmulas compuestas por un propietario y un suplente, ambos deberán presentar la documentación especificada en la sección tercera de esta convocatoria.
- III.- La documentación de los candidatos que deseen registrarse, se recibirá únicamente el día 12 de noviembre de 2018, de las 00:00 hrs. a las 23:59 hrs.
- IV.- Si los integrantes de la formula solicitante del registro desean tener un representante de la misma ante una de las mesas receptoras de votos, se deberá especificar en la hoja de registro para conocimiento del ayuntamiento;
- V.- La persona que en su caso designen como representante deberá ser conocida y de arraigo en la demarcación ejidal.
- VI.- Las solicitudes presentadas fuera del plazo señalado en el punto anterior **NO** serán aceptadas.

SEGUNDA. - DE LOS CANDIDATOS:

- I.- Ser ciudadano campechano en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- II.- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las actividades del cargo.
- III.- Tener 21 años cumplidos a la fecha de la elección.
- IV.- Tener la calidad de vecino de la Agencia de que se trate, con al menos 6 meses de residencia en la localidad.
- V.- Las candidaturas de propietario y suplente a Agente Municipal, tienen la calidad de ciudadanas por lo que deberán ser ajenas a cualquier partido político.
- VI.- No ser servidor público federal, estatal o Municipal con funciones de dirección y atribuciones de mando, salvo que al día de la elección cuenten con al menos 2 meses de estar separados del cargo.
- VII.- No haber sido condenado por delito que merezca pena corporal.
- VIII.- Tener profesión, oficio o modo honesto de vivir.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO I, N° 002 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, SABADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.



IX.- No podrá ser electo el padre en concurrencia con el hijo, el hermano en concurrencia con el hermano, el socio con su consocio y el patrón con su dependiente.

TERCERA. - DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- I.- Formato de registro con letra legible (Disponible en la Secretaría del H. Ayuntamiento).
- II.- Copia de Acta de Nacimiento Reciente.
- III.- Copia de Credencial de INE.
- IV. Copia de la CURP
- V.- Copia de Comprobante de Domicilio.
- VI.- Constancia de Residencia expedida por el H. Ayuntamiento.
- VII.- Carta de No antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado.
- VIII.- Constancia de apoyo a la candidatura de los integrantes de la formula avalada con las firmas de mínimo 30 de los ciudadanos de la respectiva demarcación comisarial.

CUARTA. - DE LOS ELECTORES:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- II.- Tener 18 años cumplidos a la fecha de la elección.
- III.- Tener la calidad de vecino de la Agencia de que se trate.

QUINTA. - DEL PERIODO DE CAMPAÑA:

- I.- El plazo para la realización de las campañas será de tres días. Iniciando a las 00:00 horas del 14 de noviembre de 2018 y finalizando a las 23:59 horas del día 16 del mismo mes y año.
- II.- Los actos de campaña únicamente podrán realizarse dentro del plazo comprendido en el punto anterior.
- III.- Las campañas se realizarán al amparo del color que le hubiere sido asignado conforme a la fracción II del artículo 12 de la Ley de Procedimientos para la elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, signo distintivo con el que se identificará la fórmula.
- IV.- Las actividades de campaña únicamente podrán consistir en la celebración de mítines, visitas domiciliarias y reuniones de trabajo.
- V.- Solo será permitida la propaganda electoral que se realice por medio de perifoneo, medios masivos de comunicación, mantas y volantes impresos y la que en su caso se encuentre prevista en el Reglamento Municipal.
- VI.- No podrá realizarse propaganda electoral con pintas en bardas, albarradas, muros y paredes o de cualquier forma no prevista en la fracción anterior o en su caso, por el Reglamento Municipal.
- VII.- No podrán participar en forma alguna los partidos políticos, sus dirigentes nacionales, estatales, municipales, seccionales, vecinales, de colonia o de manzana.
- VIII.- Ningún servidor público municipal podrá participar en forma alguna en actos de campaña o realizar actos de proselitismo. El incumplimiento a ello será motivo de sanción administrativa, incluida la de destitución, sin perjuicio de la sanción a que se refiere el siguiente punto.
- IX.- La fórmula infractora a lo previsto en las fracciones II a VI de este apartado será sancionada con la cancelación del registro. El incumplimiento de lo establecido en las fracciones VII y VIII se sanciona con la cancelación del registro de la fórmula en cuyo favor se realizarán los actos o acciones señalados. En el supuesto de la



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO I, N° 002 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, SABADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.



fracción VIII, el servidor público municipal será sancionado con suspensión o pérdida del empleo atendiendo a las circunstancias y gravedad de la falta, mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

SEXTA. - LUGAR Y FECHA DE LAS ELECCIONES.

I.- Estas se llevarán a cabo el día domingo **18** de octubre del 2018, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

II.- La votación se desarrollará en el lugar de costumbre de cada comunidad.

III.- Solo podrán votar los electores que cumplan los requisitos planteados en la sección cuarta de esta convocatoria.

SEPTIMA. - DE LOS RESULTADOS.

I.- Inmediatamente después del proceso de votación y escrutinio los representantes de la mesa receptora llenarán las actas correspondientes para su validación posterior y darán a conocer el resultado de la votación fijando el documento correspondiente en un lugar visible del lugar donde se llevó acabo la votación.

II. Concluido el proceso se trasladarán los paquetes cerrados a las oficinas del Secretario del Ayuntamiento, las cuales quedarán bajo el resguardo del H. Ayuntamiento de Tenabo.

III.- Posterior a la validación de las fórmulas ganadoras se hará entrega de las constancias de mayoría y toma de protesta de los Nuevos Agentes Municipales el día primero de diciembre del presente año en los bajos del palacio municipal.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el cabildo del H. Ayuntamiento de Tenabo.

ATENTAMENTE. - PROFR. CECIL DAMIÁN NARVÁEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -
RÚBRICA.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA NÚMERO CINCO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

CERTIFICACIÓN DE ACTA NUMERO CINCO DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

CERTIFICA QUE.-----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 9:00 horas con 20 minutos del día sábado 10 de noviembre del año dos mil dieciocho, en la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia Centro, se reunieron los integrantes de Cabildo del Municipio de Tenabo, con la finalidad de llevar a cabo, la tercera sesión extraordinaria del período 2018- 2021. Bajo la presencia de la C. MARÍA DEL CARMEN UC CANUL, Presidente Municipal de Tenabo; los Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo; C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, síndico de Hacienda; C. HENRY ARSENIO POOT MOO, Síndico Jurídico; C. CARLOS JOSÉ PACHECO CAAMAL, regidor de parques y Jardines; C. MAURICIO UICAB TUYUB, regidor de atención a ciudadanos, campesinos, pueblos y comisarías; C. MARTHA ELENA CEN RAMÍREZ, regidor de mercados, bares, cantinas y panteones; C. MANUEL ANTONIO CAN HAU, regidor de agua potable, alumbrado público y calles. C. MARCO ANTONIO POOT CHAN, regidor de mantenimiento, conservación de edificios públicos y arqueológicos; C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN, regidor de protección al medio ambiente, salud y ecología; C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, regidor de cultura, deportes y turismo; habiendo Quorum Legal, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, declaró instalada **LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Profr. Cecil Damián Narváez Kú, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto,

Cuarto: Aprobación de la convocatoria para la elección de los Agentes Municipales para el periodo 2018-2021 Designación al secretario del H. Ayuntamiento como titular de la organización, recepción y demás que amerite el proceso de elección y autorización para la publicación en el periódico oficial de Estado.

Continuando con el desahogo del punto, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, en uso de la voz, hace el siguiente recordatorio: En la sesión anterior el secretario del Ayuntamiento presentó ante este Cabildo la convocatoria para la elección de Agentes Municipales en las comunidades que conforman nuestro Municipio, haciéndolo del conocimiento de todos, con fundamentos en los artículos de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Por lo que hoy solicita la aprobación de dicha convocatoria. También tengo la certeza que desarrollará esta encomienda con responsabilidad y apego al reglamento del proceso, confío en su capacidad, por lo tanto, designo al profesor, Cecil Damián Narváez Ku, secretario del H. Ayuntamiento; TITULAR de la organización, recepción, Validación y demás que amerite el proceso de elección de agentes Municipales 2018-2021 y se apruebe la publicación de la presente convocatoria en el periódico oficial del Estado.

Después de la lectura, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita a Cabildo; Los que estén por la aprobación del punto analizado, favor de manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO. APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

ATENTAMENTE. - "JUNTOS CREANDO HISTORIA". PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO. – RÚBRICA.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA NÚMERO CINCO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

CERTIFICACIÓN DE ACTA NUMERO CINCO DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

CERTIFICA QUE. -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 9:00 horas con 20 minutos del día sábado 10 de noviembre del año dos mil dieciocho, en la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia Centro, se reunieron los integrantes de Cabildo del Municipio de Tenabo, con la finalidad de llevar a cabo, la tercera sesión extraordinaria del período 2018- 2021. Bajo la presencia de la C. MARÍA DEL CARMEN UC CANUL, Presidente Municipal de Tenabo; los Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo; C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, síndico de Hacienda; C. HENRY ARSENIO POOT MOO, Síndico Jurídico; C. CARLOS JOSÉ PACHECO CAAMAL, regidor de parques y Jardines; C. MAURICIO UICAB TUYUB, regidor de atención a ciudadanos, campesinos, pueblos y comisarías; C. MARTHA ELENA CEN RAMÍREZ, regidor de mercados, bares, cantinas y panteones; C. MANUEL ANTONIO CAN HAU, regidor de agua potable, alumbrado público y calles. C. MARCO ANTONIO POOT CHAN, regidor de mantenimiento, conservación de edificios públicos y arqueológicos; C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN, regidor de protección al medio ambiente, salud y ecología; C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, regidor de cultura, deportes y turismo; habiendo Quorum Legal, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, declaró instalada **LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Profr. Cecil Damián Narváez Kú, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto,

Quinto: Informe financiero y contable correspondiente al mes de octubre de 2018.

Después de la lectura, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita a Cabildo; Los que estén por la aprobación del punto analizado, favor de manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO. APROBADO POR MAYORIA. -----

ATENTAMENTE. - "JUNTOS CREANDO HISTORIA". PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO. – RÚBRICA.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO I, N° 002 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, SABADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.



INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE OCTUBRE 2018.

MUNICIPIO DE TENABO
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE OCTUBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2018

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$169,500.04
IMPUESTOS	\$114,795.16
DERECHOS	\$14,763.61
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$39,941.27
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,933,750.23
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$9,597,754.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$335,995.42
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$612.06
INGRESOS FINANCIEROS	\$612.06
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$10,103,862.33
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6,644,032.27
SERVICIOS PERSONALES	\$4,593,226.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$588,497.27
SERVICIOS GENERALES	\$1,462,308.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$762,050.63
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$225,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$502,336.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,714.63
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$7,406,082.90
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$2,697,779.43

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son
razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**ELABORO, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL, Vo Bo. C. DARLINDA ISABEL
MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA- RUBRICAS.**